

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa 231 Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, Ejercicio 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19 de julio de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ivonne Lucia Guerrero Chi	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los indicadores del programa "231 Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" y sus acciones en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las Unidades Responsables de los programas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el Ejercicio Fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las revisiones a otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública inherentes al Programa evaluado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programas Sectoriales, Programas Especiales e Institucionales y los Programas Presupuestarios derivados de éstos con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.</p> <p>La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.</p> <p>Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes</p>	

(inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas
La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

1. El Programa evaluado contempla objetivos, que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de crecimiento económico, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad disminuir la marginación social, que es el principal enfoque del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 231 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de sus distintos componentes y actividades.
6. Los Indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. No se tiene un banco de información que permita generar una cartera de proyectos respecto a las afectaciones al entorno social y ecológico derivado de la actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas
8. No se tienen Reglas de Operación que permitan establecer las bases, factores de elegibilidad y procesos necesarios para su ejecución.
9. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 2. Crecimiento económico inclusivo del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
10. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP 231 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
11. El resultado del indicador Producto Interno Bruto Estatal presenta un dato incorrecto, ya que, el último porcentaje del PIB Estatal publicado, que es del año 2019, es de 2.7%, y se tiene registrado un valor de 2.2%.
12. El Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa debe representar la contribución de manera significativa, bajo este contexto, el resultado del Indicador por sí solo no refleja el efecto de la ejecución de los programas públicos que inciden sobre el fin común. Por tal, debe cambiarse la fórmula del indicador para registrar la variación anual en el PIB Estatal que refleje un efecto comparativo de llevar a cabo dicho programa presupuestario.
13. El resultado del indicador Índice de Marginación presenta un dato incorrecto, ya que, la última publicación del indicador de Marginación del Estado de Campeche, que es del año 2020, es de 17.14, y se tiene registrado un valor de 0.46.
14. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP231 tiene como Objetivo de Propósito: Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, medido través del indicador: Indicador de Marginación, sin embargo, debe cambiarse la fórmula para registrar la tasa de variación en el Indicador de Marginación, ya que, con ello, se reflejará el impacto en la disminución en la marginación de manera comparativa.
15. El resultado del indicador presenta un dato incorrecto, ya que, la última publicación del Indicador de Marginación del Estado de Campeche, que es del año 2020, es de 17.14, y se tiene registrado un valor de 0.46.
16. El resultado corregido del indicador presenta una meta no alcanzada.
17. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP231 tiene como Objetivo de Propósito: Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, medido través del indicador: Indicador de Marginación, sin embargo, debe cambiarse la fórmula para registrar la tasa de variación en el Indicador de Marginación, ya que, con ello, se reflejará el impacto en la disminución en la marginación de manera comparativa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial. El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales. El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo, sin embargo no están cuantificadas
2.2.2 Oportunidades: Implementación de lineamientos que seleccionen metodológicamente los proyectos prioritarios en el Estado en función de las características de su población.
2.2.3 Debilidades: No se tiene un banco de información que permita generar una cartera de proyectos respecto a las afectaciones al entorno social y ecológico derivado de la actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas Algunos indicadores presentan metas que no reflejan el impacto del programa. Algunos indicadores de la MIR no muestran la variación por la ejecución del programa y requieren ser adecuados.
2.2.4 Amenazas: Bajo nivel de transparencia de las bondades y acciones del programa al no tener programas de operación para el conocimiento de la población. Disminución de presupuesto autorizado

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
El Programa "231 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA. El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, y el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021. Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Sin embargo, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP231

1. El Programa evaluado contempla objetivos, que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de crecimiento económico, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad disminuir la marginación social, que es el principal enfoque del Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 231 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de sus distintos componentes y actividades.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. No se tiene un banco de información que permita generar una cartera de proyectos respecto a las afectaciones al entorno social y ecológico derivado de la actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas
8. No se tienen Reglas de Operación que permitan establecer las bases, factores de elegibilidad y procesos necesarios para su ejecución.
9. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 2. Crecimiento económico inclusivo del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
10. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP 231 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador.
11. El resultado del indicador Producto Interno Bruto Estatal presenta un dato incorrecto, ya que, el último porcentaje del PIB Estatal publicado, que es del año 2019, es de 2.7%, y se tiene registrado un valor de 2.2%.
12. El Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa debe representar la contribución de manera significativa, bajo este contexto, el resultado del indicador por sí solo no refleja el efecto de la ejecución de los programas públicos que inciden sobre el fin común. Por tal, debe cambiarse la fórmula del indicador para registrar la variación anual en el PIB Estatal que refleje un efecto comparativo de llevar a cabo dicho programa presupuestario.
13. El resultado del indicador Índice de Marginación presenta un dato incorrecto, ya que, la última publicación del Indicador de Marginación del Estado de Campeche, que es del año 2020, es de 17.14, y se tiene registrado un valor de 0.46.
14. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP231 tiene como Objetivo de Propósito: Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la Infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, medido través del indicador: Indicador de Marginación, sin embargo, debe cambiarse la fórmula para registrar la tasa de variación en el Indicador de Marginación, ya que, con ello, se reflejará el impacto en la disminución en la marginación de manera comparativa.
15. El resultado del indicador presenta un dato incorrecto, ya que, la última publicación del Indicador de Marginación del Estado de Campeche, que es del año 2020, es de 17.14, y se tiene registrado un valor de 0.46.
16. El resultado corregido del indicador presenta una meta no alcanzada.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

17. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP231 tiene como Objetivo de Propósito: Índice de marginación disminuido, con base en el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios del Estado de Campeche, medido través del indicador: Indicador de Marginación, sin embargo, debe cambiarse la fórmula para registrar la tasa de variación en el Indicador de Marginación, ya que, con ello, se reflejará el impacto en la disminución en la marginación de manera comparativa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación No. 3

Elaborar Reglas de operación que permita conocer las bases, factores de elegibilidad y procesos necesarios para la ejecución del programa.

Recomendación No. 5

Modificar el nombre del indicador de Índice de Marginación a: Variación en el Índice de Marginación Estatal. Modificar el indicador a nivel de Propósito: Tasa de variación del Índice de Marginación Estatal con respecto al año anterior.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (Gbr) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Consultor Independiente

4.3 Institución a la que pertenece: Carlos Iván Coyoc Rodríguez (Consultor Independiente)

4.4 Principales colaboradores:

Equipo Técnico

C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaría Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emillano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com,

ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 9811105790

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa 231 Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

5.2 Siglas: 231

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas e Infraestructura

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

01. Oficina del Secretario.
02. Subsecretaría de Obras Públicas.
03. Subsecretaría de Comunicaciones.
04. Subsecretaría de Control de Obras.
05. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Planeación
06. Coordinación General de Obras Públicas del Municipio del Carmen.
07. Dirección de Eventos Especiales.
08. Dirección de Proyectos.
09. Dirección de Pavimentación.
10. Dirección de Caminos Rurales.
11. Dirección de Carreteras Estatales.
12. Dirección de Taller de Maquinaria.
13. Dirección de telefonía.
14. Dirección de Afectaciones.
15. Dirección de Obras Públicas.
16. Dirección de Infraestructura Pública.
17. Dirección Jurídica.
18. Coordinación Administrativa

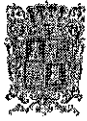
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Ing. Edilberto Buenfil Montalvo
Arq. Erick Aguilar Gamboa
Ing. Gabriela Claunet Torres Tzec
Ing. Humberto Canto Ortega
Arq. Alvaro Buenfil Montalvo
Ing. Nicolas Ynurreta Mancera
Arq. Jose Vallejos Sanchez
Arq. Nelly Ester Rosado Cervera
Ing. Luis Hernandez Perez
Ing. Juan Fierros Sosa
Arq. Alvaro Buenfil Bermudez
Lic. Eden Cruz Jimenez
Ing. Priciliano Rodriguez Aguilar
Arq. Martha Ramirez Ramirez
Ing. Juan Jose Canepa
Ing. Luis Hernandez Tun
Lic. Elsi Herrera Arceo
CP.Reyna Ruiz Villamil

Unidad Administrativa

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 51,834.00 pesos IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. IVONNE LUCÍA GUERRERO CHI
JEFE DE UNIDAD

VO.BO.

C.P. MARÍA DEL SOCORRO VÁZQUEZ GARCÍA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

ARQ. KARLA SANCHEZ SOSA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA